

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 5739 / 1

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 18 NOV. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Decreto Exento N° 474/F y el Memorandum N° 313/2014 de fecha 29.10.2014 del Sr. Encargado de Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por "Servicios Personales de Orquesta", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS**, R.U.T. 14.018.544-2, de fecha 13 de Noviembre de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/ROG/PCB/CAS/FBL/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 13 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS**, Cédula de Identidad 14.018.544-2, con domicilio en 15 ½ Oriente N° 1640 Talca, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F, se requiere contratar los servicios de presentación artística.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionada se le encarga la labor de Servicios Personales de Orquesta, en la actividad antes mencionada, a llevarse a cabo el día indicado y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por los servicios antes indicados.

CUARTO: Los servicios prestados serán supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS
R.U.T. 14.018.544-2




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/ROG/PCB/MLL/FBL/LEIV/dhi.-
